



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PRO INVERSIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO
CONCURSO PÚBLICO N° 08-2025 – 2da CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DEL "CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICA PRIVADA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR"

CIRCULAR N° 03

MODIFICACIONES A LAS BASES

De acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 2.1 de las Bases, la interpretación, aclaración, modificación y complementación de las estipulaciones de las Bases, incluyendo la absolución de consultas de los postores; la integración de cualquier vacío o deficiencia, se comunicarán mediante Circulares.

Modificación N° 1

Se modifican el numeral 18.2 de las Bases, anexo 1 (Términos de Referencia) y la Metodología de Evaluación:

Table with 3 columns: Numeral, DICE, and DEBE DECIR. It details modifications for two instances of numeral 18.2, describing the requirements for a supervisor technician in a hospital emergency department.

1 Hospital de Nivel II: Establecimiento de salud público o privado (clínicas) que en base a las especialidades como mínimo contengan:

- Consulta ambulatoria, hospitalización, emergencias, laboratorio y servicios de apoyo.
-Especialidades quirúrgicas: traumatología y ortopedia, oftalmología, otorrinolaringología, gineco-obstetricia
-Unidad de cuidados intensivos.
-Servicio de imagenología: Tomografía, radiodiagnóstico, ultrasonografía.

- Otros servicios de apoyo: anatomía patológica, banco de sangre

2 Hospital de Nivel II: Establecimiento de salud público o privado (clínicas) que en base a las especialidades como mínimo contengan:

- Consulta ambulatoria, hospitalización, emergencias, laboratorio y servicios de apoyo.
-Especialidades quirúrgicas: traumatología y ortopedia, oftalmología, otorrinolaringología, gineco-obstetricia
-Unidad de cuidados intensivos.
-Servicio de imagenología: Tomografía, radiodiagnóstico, ultrasonografía.

- Otros servicios de apoyo: anatomía patológica, banco de sangre



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PRO INVERSIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Table with 3 columns: Role (Especialista en Infraestructura Hospitalaria, Metodología de Evaluación), Description (instalaciones, o de los equipos electromecánicos...), and Duration (mínimo dos (2) años).

Modificación N° 2

Se modifica METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

II. CÁLCULO DEL PUNTAJE DEL EQUIPO TÉCNICO MÁXIMO SESENTA (60) PUNTOS], folio 63

Table with 3 columns: Numeral, DICE, and DEBE DECIR. Row 1: Metodología de Evaluación, Especialista Legal (...), Especialista Legal (...). Row 2: c) Acreditar dos (2) experiencias, por un plazo no menor a 6 meses cada una, en asesoría legal y/o supervisión y/o gestión y/o evaluación de Contratos de APP, concesiones u otros mecanismos de participación de la inversión privada sobre infraestructura o servicios públicos (o sus equivalentes internacionales) adjudicados, con un monto de inversión (asociado a un CAPEX) o un monto total de Operación y Mantenimiento (asociado a un OPEX), mínimo de US\$ 50 millones (por proyecto), en los últimos dieciocho (18) años.

3 Hospital de Nivel II: Establecimiento de salud público o privado (clínicas) que en base a las especialidades como mínimo contengan: -Consulta ambulatoria, hospitalización, emergencias, laboratorio y servicios de apoyo. -Especialidades quirúrgicas: traumatología y ortopedia, oftalmología, otorrinolaringología, gineco-obstetricia -Unidad de cuidados intensivos. -Servicio de imagenología: Tomografía, radiodiagnóstico, ultrasonografía. -Otros servicios de apoyo: anatomía patológica, banco de sangre

4 Hospital de Nivel II: Establecimiento de salud público o privado (clínicas) que en base a las especialidades como mínimo contengan: -Consulta ambulatoria, hospitalización, emergencias, laboratorio y servicios de apoyo. -Especialidades quirúrgicas: traumatología y ortopedia, oftalmología, otorrinolaringología, gineco-obstetricia -Unidad de cuidados intensivos. -Servicio de imagenología: Tomografía, radiodiagnóstico, ultrasonografía. -Otros servicios de apoyo: anatomía patológica, banco de sangre



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Modificación N° 3

Se modifican el Anexo N° 8 de las Bases:

Table with 3 columns: Numeral, DICE, DEBE DECIR. Row 1: Anexo 8, Contiene la columna de curso de postgrado, Se elimina la columna de postgrado



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Oficina de Administración



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ANEXO Nro. 8
DECLARACIÓN JURADA DE EXPERIENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO TÉCNICO DE PROFESIONALES

Form fields for Postor, Profesional, Nombres y Apellidos del Profesional, Profesión, Años de experiencia desde la obtención de bachiller o su equivalente en su país de origen, Años en la experiencia mínima en los servicios exigidos para el Profesional

Table with 2 main sections: PROYECTO APP and SERVICIO REALIZADO. Columns include N°, Nombre del proyecto, Monto del proyecto (millones US\$), Adjudicación, Complejidad del Hospital, Cargo desempeñado, Inicio, Fin, Descripción del Servicio, Cliente/País, Contacto del cliente

Nota: se debe llenar la información solicitada en el presente Formato, según corresponda para cada especialista profesional.

- (1) Declarar el monto de inversión (CAPEX) o el monto del OPEX del proyecto, mínimo de USD\$ 50 millones (por proyecto)
(2) Declarar las especialidades que tiene el hospital / clínica. Las Bases exigen un hospital nivel II, que como mínimo, contengan todas las especialidades señaladas en el pie de página

Hospital de Nivel II: Establecimiento de salud que en base a las especialidades como mínimo contengan:
-Consulta ambulatoria, hospitalización, emergencias, laboratorio y servicios de apoyo.
-Especialidades quirúrgicas: traumatología y ortopedia, oftalmología, otorrinolaringología, gineco-obstetricia
-Unidad de cuidados intensivos
-Servicio de imagenología: Tomografía, radiodiagnóstico, ultrasonografía.
-Otros servicios de apoyo: anatomía patológica, banco de sangre.

Modificación N° 4

Se modifica las Bases, Anexo 1 (Términos de Referencia), numeral 18.2:

Table with 3 columns: Numeral, DICE, DEBE DECIR. Row 1: 18.2, Tabla N° 1: Equipo Técnico del SUPERVISOR - Período Pre-Operativo (...), Tabla N° 1: Equipo Técnico del SUPERVISOR - Período Pre-Operativo (...). Detailed text in DICE and DEBE DECIR columns regarding professional requirements and timelines.



	Tabla N° 2: Equipo Técnico del SUPERVISOR – Período Operativo	Tabla N° 2: Equipo Técnico del SUPERVISOR – Período Operativo
--	--	--

Modificación N° 5

Se modifica las Bases, Anexo 1 – Términos de Referencia, numeral 18.1:

Numeral	DICE	DEBE DECIR
18.1. Perfil mínimo y obligatorio del Supervisor, folio 46	La experiencia presentada (i, ii, iii, iv) deberá ser de al menos un (1) año continuo en los últimos 15 años , computada hasta la fecha de presentación de la oferta.	La experiencia presentada (i, ii, iii, iv) deberá ser de al menos un (1) año continuo en los últimos 18 años , computada hasta la fecha de presentación de la oferta.
METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN I. CÁLCULO DEL PUNTAJE DEL POSTOR [MÁXIMO TREINTA (30) PUNTOS], folio 63	La experiencia presentada (i, ii, iii, iv) deberá ser de al menos un (1) año continuo en los últimos 15 años , computada hasta la fecha de presentación de la oferta.	La experiencia presentada (i, ii, iii, iv) deberá ser de al menos un (1) año continuo en los últimos 18 años , computada hasta la fecha de presentación de la oferta.

Modificación N° 6

Se modifican el numeral 18.2 de las Bases, anexo 1 (Términos de Referencia):

Numeral	DICE	DEBE DECIR
Numeral 18.2	(...) Para el caso de profesionales extranjeros de no cumplirse dicha condición en el plazo establecido, deberá contar con el refrendo de un profesional colegiado y habilitado en Perú, de la misma especialidad y con la misma capacidad de refrendo.	(...) Para el caso de profesionales extranjeros de no cumplirse dicha condición en el plazo establecido, deberá contar con el refrendo de un profesional colegiado y habilitado en Perú, de la misma especialidad.

Modificación N° 7

Se modifica METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

II. CÁLCULO DEL PUNTAJE DEL EQUIPO TÉCNICO MÁXIMO SESENTA (60) PUNTOS], folio 63

Numeral	DICE	DEBE DECIR
Metodología de Evaluación	Especialista Financiero (...) c) Acreditar dos (2) experiencias, por un plazo no menor a 6 meses cada una, en supervisión y/o evaluación de	Especialista Financiero (...) c) Acreditar dos (2) experiencias, por un plazo no menor a 6 meses cada una, en supervisión y/o evaluación de aspectos



	aspectos económicos-financieros de Contratos de APP, concesiones u otros mecanismos de participación de la inversión privada sobre infraestructura o servicios públicos (o sus equivalentes internacionales) adjudicados con un monto de inversión (asociado a un CAPEX) o un monto total de Operación y Mantenimiento (asociado a un OPEX), mínimo de US\$ 50 millones (por proyecto), en los últimos dieciocho (18) años .	económicos-financieros de Contratos de APP, concesiones u otros mecanismos de participación de la inversión privada sobre infraestructura o servicios públicos (o sus equivalentes internacionales) adjudicados con un monto de inversión (asociado a un CAPEX) o un monto total de Operación y Mantenimiento (asociado a un OPEX), mínimo de US\$ 50 millones (por proyecto), en los últimos veinte (20) años .
--	---	---

Modificación N° 8**N° 5 Especialista Ambiental**

Numeral	DICE	DEBE DECIR
Tabla N° 1, de los Términos de Referencia	(...) Acreditar experiencia en instrumentos de gestión ambiental y gestión de procesos para el cuidado y manejo eficiente de los recursos naturales o energía, en establecimientos de salud, como mínimo tres (3) años. (...)	(...) Acreditar experiencia en instrumentos de gestión ambiental y gestión de procesos para el cuidado y manejo eficiente de los recursos naturales y/o energía, en establecimientos de salud, como mínimo tres (3) años. (...)

Modificación N° 9

Se modifican el numeral 19 – Ofertas Temerarias, Anexo 1 (Términos de Referencia):

Numeral	DICE	DEBE DECIR
19	OFERTAS TEMERARIAS Obtenido el puntaje de la PROPUESTA ECONÓMICA de los Postores Calificados conforme al numeral 18.2.1 de las Bases, se procederá al descarte de las Ofertas Temerarias: (...)	OFERTAS TEMERARIAS Obtenido el puntaje de la PROPUESTA ECONÓMICA de los Postores Calificados conforme al numeral 4.2 de las Bases, se procederá al descarte de las Ofertas Temerarias: (...)

Modificación N° 10

Se modifica METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

II. CÁLCULO DEL PUNTAJE DEL EQUIPO TÉCNICO MÁXIMO SESENTA (60) PUNTOS], folio 63

Numeral	DICE	DEBE DECIR
Metodología de Evaluación	Jefe de Supervisión (...)	Jefe de Supervisión (...)



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PRO INVERSIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

	<p>b) Deberá acreditar por lo menos dos (2) experiencias, por un plazo no menor a un (1) año cada una, como jefe, gerente director o coordinador o en cargos afines de dirección en la Fase de Ejecución (o sus equivalentes internacionales) de proyectos APP, en infraestructura o servicios públicos, adjudicados, con un monto de inversión (asociado a un CAPEX) o un monto total de Operación y Mantenimiento (asociado a un OPEX), mínimo de US\$ 50 millones (por proyecto), en los últimos dieciocho (18) años.</p>	<p>b) Deberá acreditar por lo menos dos (2) experiencias, por un plazo no menor a un (1) año cada una, como jefe, gerente director o coordinador o en cargos afines de dirección en la Fase de Ejecución (o sus equivalentes internacionales) de proyectos APP, en infraestructura o servicios públicos, adjudicados, con un monto de inversión (asociado a un CAPEX) o un monto total de Operación y Mantenimiento (asociado a un OPEX), mínimo de US\$ 50 millones (por proyecto), en los últimos veinte (20) años.</p>
--	---	--

Modificación N° 11

Se modifican el Anexo 14A de las Bases:

Numeral	DICE	DEBE DECIR
Anexo 14A	<p>NOTA: <i>Las cuentas bancarias de PROINVERSIÓN para otorgar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato mediante el Depósito en Cuenta son las siguientes:</i> (...)</p>	<p>NOTA: <i>Las cuentas bancarias de PROINVERSIÓN para otorgar la Garantía de Impugnación mediante el Depósito en Cuenta son las siguientes:</i> (...)</p>

Lima, 23 de abril de 2026.

